

AYUDAS PARA FRENAR EL DESPOBLAMIENTO 2021 – AYUNTAMIENTO DE SIERRA ENGARCERÁN

	<u>COMEDOR ESCOLAR</u> 	<u>MATERIAL ESCOLAR</u> <u>(Infantil 2 años, primaria y secundaria)</u> 
OBJETO	Esta ayuda está destinada a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, a través de una ayuda económica para el servicio de comedor escolar de los hijos/as .	Esta ayuda está destinada a ayudar económicamente a las familias con hijos empadronados en el municipio de Sierra Engarcerán, que cursen educación infantil (2 años), primaria y secundaria durante el curso escolar 2021/2022 .
BENEFICIARIOS	Alumnado matriculado en el CRA La Serra , inscrito en el comedor escolar durante el curso escolar 2021/2022. El alumnado no podrá ser beneficiario de esta ayuda si ya es beneficiario de la ayuda de Consellería en más de un 70 %.	Alumnado matriculado en infantil 2 años, primaria y secundaria, empadronado en el municipio de Sierra Engarcerán
CUANTÍA	1 € / alumno / día (de asistencia al comedor)	50 € por alumno/a.
SOLICITUDES	Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo hasta el 31/10/2021 . (La documentación a aportar pueden consultarla en la web municipal: www.sierraengarceran.es)	Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo hasta el 31/10/2021 . (La documentación a aportar pueden consultarla en la web municipal: www.sierraengarceran.es)
JUSTIFICACIÓN	El abono de la ayuda se realizará trimestralmente previo informe de asistencia al comedor facilitado por el centro escolar.	El abono de la ayuda se realizará previa presentación de justificación de gastos en material escolar por importe igual o superior a la ayuda. En caso de presentar una cantidad menor a la ayuda, sólo se ingresará la cantidad justificada.